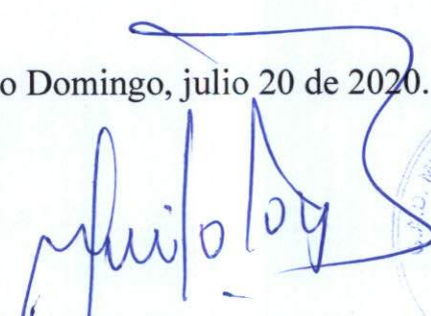


CERTIFICACIÓN 93-05-521

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-93-2020-07-20-05

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 20 de julio de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por unanimidad, acogiendo los informes técnicos, informe de Procuraduría Síndica N° GADMSD-PS-2019-596-I del 02 de octubre de 2019, informes de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuestos Nros. GADMSD-CL-PAB-SO-043-2019-12-23-05 y GADMSD-CPP-CHR-SO-044-2019-12-23-05, del 23 de diciembre de 2019, respectivamente; y, el informe de la Comisión Especial de Fiscalización, N° GADMSD-CEF-WEA-SE-005-2020-07-17-01, del 17 de julio del 2020, **REVOCAR** el acto decisorio y consecuentemente se dé por terminado el contrato de Comodato sobre los locales 20, 21, 22 de la sección gabinetes y el local N° 14 de la sección varios, que suma una superficie de 29,40m², ubicado en el Mercado Municipal, de las calles Guayaquil y Ambato de esta ciudad, entregados a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT-EP, en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2017; por lo que dichos inmuebles regresen a uso municipal, debiéndose notificar al respecto al señor Notario y al Registro de la Propiedad.

Santo Domingo, julio 20 de 2020.


Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm

SIASEG/S-1084/R-4932

